

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004999

Lima, 16 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00004448 de fecha 16 de julio de 2020, se designó al señor Sergio Rudy Fiestas Fiestas como responsable de la Unidad Formuladora del SAT, en adición a sus funciones como Especialista del Área Funcional de Estudios Económicos de la Oficina II de Planificación y Estudios Económicos;

Que, la Gerencia de Proyectos a través de los Informes N.ºs D000002-2023-SAT-GPY y D000003-2023-SAT-GPY del 13 de enero de 2023, comunica el término del contrato del citado servidor, por renuncia. Asimismo, mediante Carta Administrativa N.º D000747-2022-SAT-GRH emitida por la Gerencia de Recursos Humanos, se estableció el 31 de diciembre de 2022 como último día de labores del citado servidor;

Que, en tal sentido, a través del Proveído N.º D000032-2023-SAT-JEF de fecha 13 de enero de 2023, la Jefatura del SAT, considerando lo señalado en el Informe N.º D000003-2023-SAT-GPY, solicita la emisión de la resolución jefatural que designe al señor Oswaldo Cruz Ruiz como Responsable de la Unidad Formuladora del SAT, en adición a sus funciones como Especialista de Gestión de Proyectos I de la Gerencia de Proyectos;

Que, según el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo



General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción;

Que, asimismo, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 de la mencionada norma dispone que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, modificada por Ordenanza N.º 1881.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, con eficacia anticipada desde el 1 de enero de 2023, la designación del señor Sergio Rudy Fiestas Fiestas como Responsable de la Unidad Formuladora del SAT, dispuesta mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00004448.

Artículo 2º.- Designar al señor Oswaldo Cruz Ruiz como Responsable de la Unidad Formuladora del SAT, en adición a sus funciones como Especialista de Gestión de Proyectos I de la Gerencia de Proyectos, a partir del 16 de enero de 2023.

Artículo 3º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



María del Pilar Caballero Estella
Jefa del Servicio de Administración Tributaria